

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.651

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA

CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

29 de Mayo de 1958

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
**MARTES, JUEVES Y SABADOS**, de 12'30 a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
 Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

206

## Disposiciones Oficiales

### Jefatura del Estado

*Ley fundamental del 17 de Mayo de 1958 por la que se promulgan los principios del Movimiento Nacional.*

Yo, Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, consciente de mi responsabilidad ante Dios y ante la Historia, en presencia de las Cortes del Reino, promulgo como principios del Movimiento Nacional, entendido como Comunidad de

os españoles en los ideales que dieron vida a la Cruzada los siguientes:

I

España es una unidad de destino en lo universal. El servicio a la unidad, grandeza y libertad de la Patria es deber sagrado y tarea colectiva de todos los españoles.

II

La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y

Romana, única verdadera y fé inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.

### III

España, raíz de una gran familia de pueblos, con los que se siente indisolublemente hermanada, aspira a la instauración de la justicia y de la paz entre las naciones.

### IV

La unidad entre los hombres y las tierras de España es intangible. La integridad de la Patria y su independencia son exigencias supremas de la comunidad nacional. Los Ejércitos de España, garantía de su seguridad y expresión de las virtudes heroicas de nuestro pueblo, deberán poseer la fortaleza necesaria para el mejor servicio de la Patria.

### V

La comunidad nacional se funda en el hombre, como portador de valores eternos, y en la familia, como base de la vida social; por los intereses individuales y colectivos han de ser subordinados siempre al bien común de la Nación constituida por las generaciones pasadas, presentes y futuras. La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles.

### VI

Las entidades naturales de la vida social, familia, municipio y sindicato, son estructuras básicas de la comunidad nacional. Las instituciones y corporaciones de otro carácter que satisfagan exigencias sociales de interés general deberán ser amparadas para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional.

### VII

El pueblo español, unido en orden de Derecho, informado por los postulados de autoridad libertad y servicio, constituye el Estado Nacional.

Su forma política es, dentro de los principios inmutables del Movimiento Nacional y de cuanto determinan la Ley de Sucesión y demás Leyes fundamentales, la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.

### VIII

El carácter representativo del orden político es principio básico de nuestras instituciones públicas. La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se lle-

vará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes. Toda organización política de cualquier índole al margen de este sistema representativo será considerada ilegal.

Todos los españoles tendrán acceso a los cargos y funciones públicas, según su mérito y capacidad.

### IX

Todos los españoles tienen derecho: a una justicia independiente, que será gratuita para aquellos que carezcan de medios económicos; a una educación general y profesional, que nunca podrá dejar de recibirse por falta de medios materiales, a los beneficios de la asistencia y seguridad sociales y a una equitativa distribución de la renta nacional y de las cargas fiscales. El ideal cristiano de la justicia social, reflejado en el Fuero del Trabajo, inspirará la política y las leyes.

### X

Se reconoce al trabajo como origen de jerarquía deber y honor de los españoles, y a la propiedad privada en todas sus formas, como derecho condicionado a su función social. La iniciativa privada, fundamento de la actividad económica, deberá ser estimulada, encauzada, y, en su caso, suplida por la acción del Estado.

### XI

La empresa, asociación de hombres y medios ordenados a la producción, constituye una comunidad de intereses y una unidad de propósitos. Las relaciones entre los elementos de aquélla deben basarse en la justicia y en la recíproca lealtad, y los valores económicos estarán subordinados a los de Orden humano y social

### XII

El Estado procurará por todos los medios a su alcance perfeccionar la salud física y moral de los españoles y asegurarles las más dignas condiciones de trabajo; impulsar el progreso económico de la Nación con la mejora de la agricultura, la multiplicación de las obras de regadío y la reforma social del campo; orientar el más justo empleo y distribución del crédito público; salvaguardar y fomentar la prospección y explotación de las riquezas mineras; intensificar el proceso de industrialización: patrocinar la investigación científica y favorecer las actividades marítimas, respondiendo a la extensión de

nuestra población marinera y a nuestra ejecutoria naval.

En su virtud,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Los principios contenidos en la presente Promulgación, síntesis de los que inspiran las Leyes fundamentales refrendadas por la Nación en veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, son, por su propia naturaleza permanentes e inalterables.

**Artículo segundo.**—Todos los órganos y autoridades vendrán obligados a su más estricta observancia. El juramento que se exige para ser investido de cargos públicos habrá de referirse al texto de estos principios fundamentales.

**Artículo tercero.**—Serán nulas las Leyes y disposiciones de cualquier clase que vulneren o menoscaben los Principios proclamados en la presente Ley fundamental del Reino.

Dada en el Palacio de las Cortes en la solemne sesión del diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### Convocatoria para cubrir dos plazas de auxiliares de Bomberos.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir dos plazas vacantes de auxiliares de Bomberos, anunciadas en el B. O. de la Ciudad número 1.646 de fecha 24 de abril del corriente año, se hace público, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo del año próximo pasado, sobre régimen general de oposiciones, relación de los aspirantes presentados y admitidos para tomar parte en la expresada convocatoria.

- D. Manuel Cuadra Pérez
- D. Antonio Enrique Piñero
- D. Ramón Jaramillo Duarte
- D. José Martín Acosta
- D. Manuel Morales Márquez
- D. Manuel Muñoz Teodoro
- D. Luis Muro Arquero
- D. Rafael Ojeda Sierra
- D. Francisco Panadero Lucena
- D. Francisco Quero Guerrero
- D. Manuel Rosa Cano

D. Manuel Sempere Cerdá  
D. Antonio Vallecillo Argüe  
Ceuta 27 de mayo de 1958.

El Secretario,  
Adolfo M. Lupiani.

V.º B.º

El Alcalde,  
Francisco Ruíz Sánchez.

203

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### TRIBUNAL DE CONTRABANDO

#### Anuncio de Subasta

El próximo día 14 de junio a las doce horas en la Secretaría de este Tribunal de Contrabando, se celebrará pública subasta de mercancías procedentes de comiso por contrabando. En el Tablón de anuncios de dicha Secretaría está expuesto al público el detalle de las mismas, tipo de licitación y demás condiciones de la subasta.

Ceuta a 24 de Mayo de 1958.

El Subdelegado-Presidente,  
Ilegible.

209

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado  
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita juicio promovido por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, en la representación del «Banco Central» contra don José Ríos Malabert, en reclamación de cantidad, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes:

1.ª—Parte de la parcela número doscientos sesenta y uno, del Campo Exterior de esta ciudad, con

una superficie de veintidos mil trescientos catorce metros y nueve decímetros cuadrados, linda al Norte en línea recta de ciento noventa y dos metros de longitud, con la parcela número doscientos cincuenta y dos; al Sur en una longitud de doscientos metros con el ferrocarril Ceuta a Tetuán, separada ésta línea de su eje cuatro metros veinte centímetros; al Este con el arroyo de las Colmenas; y al Oeste también en línea recta de ciento sesenta y dos metros de longitud con la parcela número ciento sesenta y ocho. Inscrita al folio 158, del tomo 71, finca 3545, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>. Libre de cargas. Esta finca tiene constituida a su favor una servidumbre de paso para su entrada a la misma, como predio dominante, siendo perpétua continua y aparente, constituida a su favor por la Administración de Bienes del Estado en Ceuta y sobre la finca propiedad del Estado registrada bajo el número 3963, como predio sirviente; inscrita al folio 159 del citado Tomo y número de finca, inscripción 3.<sup>a</sup>. Dentro de la finca descrita existen las edificaciones siguientes: Una edificación de una sola planta dedicada a la vivienda con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados; otro edificio dedicado a obrador de embutidos con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados; otro edificio destinado a establo para ganado, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados; y otro edificio de una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados, dedicada a cebadero de cerdos; todas estas edificaciones son de mampostería; y el resto de la finca está dedicado a viñedo, árboles frutales y chumberas.

2.<sup>a</sup>—Parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta, que es parte de la señalada con el número doscientos sesenta y dos situada en Arroyo de Arcos Quebrados, linda al Norte y Este, con dicho Arroyo; y al Sur con las parcelas ciento sesenta y ocho, ciento treinta y nueve y ciento noventa y ocho; y al Oeste con la parcela letra «J» propiedad del Ayuntamiento de Ceuta. Mide veintiseis mil doscientos dieciséis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 57, del tomo 76, finca 4017, inscripción 1.<sup>a</sup>. Libre de Cargas, dedicada a cultivo de secano.

3.<sup>a</sup>—Parcela de terreno en el Campo Exterior de Ceuta, sitio camino de Tetuán, señalada con el número ciento sesenta y ocho de cabida veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados; linda al Norte con terrenos de Ingenieros Militares, al Este con la parcela número doscientos sesenta y uno; al Sur con la costa y al Oeste con la parcela número doscientos treinta y nueve. Inscrita al folio 39 del tomo 67, finca 1546 duplicado. Inscripción 7.<sup>a</sup>. Dentro de la finca existe construida una vivienda y un establo para ganado.

Posée árboles frutales y chumberas y se encuentra dedicada al cultivo de secano.

4.<sup>a</sup>—Parcela de terreno con una superficie de treinta y nueve mil novecientos cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que está a continuación de las parcelas antes descritas, llegando hasta la barriada del Príncipe Alfonso.

Esta segunda subasta, tendrá lugar el día treinta de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate.

c) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría Judicial y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación oportuna.

e) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos; debiendo rebajarse del precio del remate al hacerse la correspondiente liquidación de cargas, el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez,  
Francisco Obregón Barreda.

Ante mí,  
Enrique Fernández.

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en autos promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta, representado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra don Francisco Crespo Sánchez, sobre proceso del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, ha sido acordado por providen-

cia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de TREINTA MIL PESETAS, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de préstamo hipotecario, la siguiente finca:

«Casa de mampostería de una sola planta distribuida en dos viviendas en la barriada de Hadú, sitio carretera de la Almadraba, Campo Exterior de esta ciudad, que ocupa una superficie total de ciento veinte metros sesenta decímetros, de los cuales están edificadas ciento tres metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios de luz y ventilación; y que linda al frente, con calle de servicio común y propiedad particular marcada con la Letra H; derecha entrando, finca de herederos de don Francisco Blanco; izquierda, terrenos de la parcela número 38 y espalda, calle de propiedad particular marcada contra la Letra Y. Inscrita al folio 12 vuelto, del tomo 62, finca 1.631, inscripción 1.<sup>a</sup>».

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia el día veintiocho de Junio próximo a las once horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, anteriormente expresado.

b) Que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, sin los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que con excepción del acreedor instante, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por ciento del tipo de subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedarán en su caso como precio del remate, y

d) Que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Dado en Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Francisco Obregón Barreda.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita a Sel-lam ben Salla Septi (a) El Sala, de 23 años, soltero, sin profesión, hijo de Salla y Fatma, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Hadú, Huerta, junto a los Rosales, para que, publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4, el próximo día treinta de mayo a las doce horas, que tendrá lugar la celebración del juicio faltas número 709 de 1957, sobre estafa, contra Diego Rodríguez Sánchez, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

212

### EDICTO

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Santiago Santiago, de 25 años, casado, hijo de Andrés y Ana y Antonio Carmona Carmona, de 25 años, casado, hijo de Antonio y Mariana, natural de Melilla, ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, núm. 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 140 de 1958, seguido contra los mismos por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 22 de mayo de 1958.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

213

### Cédula de Notificación y citación

En el juicio faltas que en este Juzgado se sigue sobre escándalo contra Juan Vega Jiménez, de 38

años, natural y vecino de Barbate (Cádiz), hijo de Francisco y de Ana, pescador, enrolado en el Barco Niño de la Huerta, desconociéndose su actual paradero, se ha acordado dar traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio, por término de tres días, la cual asciende a la suma de cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, apercibido de que si transcurre éste término sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro por la vía de apremio, parándole además los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo se cita, por término de quinto días, a partir de la publicación de la presente para que comparezca ante este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, para ejecutar la pena de reprobación privada a que fué condenado en autos, haciéndole saber que si no comparece le pararán los perjuicios oportunos.

Dado en Ceuta a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

214

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Vega Jiménez, de 38 años, natural de Barbate, Cádiz, hijo de Francisco y de Ana, Pescador, vecino de dicho pueblo, enrolado en el barco Niño de la Huerta, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 79 de 1958, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 23 de mayo de 1958.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería, Melilla, 2. - Juzgado Eventual número 17

### REQUISITORIA

Abdelkader Ben Sid Salah Hamud núm. 31.678, trompeta que fué del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería núm. 2, hijo de Salah y de Guasna de la Cabila de Mazuza, fracción de Villa Nador Poblado Civil (Marruecos) de estado soltero, de oficio Campo de unos veinte años de edad, estatura de uno seiscientos setenta y ocho metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado en Causa Ordinaria núm. 1238/55 por el presunto delito de Sedición, comparecerá ante el señor Juez Instructor del Militar Eventual núm. 17 de la Plaza de Nador, sito en el Cuartel del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 en dicha ciudad, en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare.

Por tanto, ruego a las Autoridades tanto militares como civiles procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido sea puesto a disposición de éste Juzgado.

Nador, a 20 de mayo de 1958.

El Capitán Juez Instructor,  
José Molina Rodríguez.

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfonos, 1900 y 1729  
Apartado, 13 CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.  
Dirección, Administración y Talleres:  
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.  
Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7  
Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral. Teléfono, 1528  
Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5. Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar  
Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes  
Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los  
Pinchitos). - Teléfono 17... - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILÓN  
F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20      Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3		Mohamed Torres. 4	Velazquez. 16
Teléfono, 1717		Teléfono, 1041	Tel. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1      Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 2117	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A		

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELÉFONO: 3310      CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.      Teléfono, 1733      CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }  
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713